

BUIN,

08 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 417 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

2.- El **Memorándum N° 1152**, de fecha 25 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a **Ana María Barra Sandoval**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 20, de fecha 24.01.2022 a nombre de Ana María Barra Sandoval.
- ☉ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☉ Cotización de Examen, de fecha 24.01.2022, por la suma total de \$93.100.-, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ☉ Certificado de Alumno Regular de Hans Cepeda Barra, emitido por la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- ☉ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Renato Ortiz Barra. ✓
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Renato Ortiz Barra.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Hans Cepeda Barra.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Ana María Barra Sandoval.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de René Cepeda Barra.
- ☉ Comprobante de Reserva, a nombre de Ana Barra Sandoval, emitido por Centro Médico Kinerod.
- ☉ Solicitud de Examen, de fecha 20.01.2022 a nombre de Ana Barra.
- ☉ Compromiso de Pago, emitida por la Oficina Asistencial de la Municipalidad de Buin a Centro Médico Kinerod, en la cual se compromete a pagar el examen médico de la Sra. Barra Sandoval.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 73**, de fecha 28 de enero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$93.100.- (noventa y tres mil cien pesos)** a la **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a **Ana María Barra Sandoval**, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Ana Barra Sandoval.doc